

PROYECTO INSTITUCIONAL DE PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS FUNCIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS - ISP Nº 4 “Ángel Cárcano”

TÍTULO DEL PROYECTO: “DESDE NUESTRA PRÁCTICA AFIANZAMOS CONOCIMIENTO, TÉCNICA y VALORES SOCIALES”

SÍNTESIS: Conforme al marco normativo federal actual: Ley de Educación Nacional Nº 26.206, Ley de Educación Superior Nº 24.521, Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26.058; Ley Nacional de Sistemas de Pasantías Educativas Nº 26.427, Resolución Nº 295/16 del Consejo Federal de Educación y más precisamente el Decreto Provincial 1.559/17 y Anexos “Reglamento de Prácticas Profesionalizantes Marco para los Institutos de Educación Superior”, atendiendo a las orientaciones del Diseño curricular Resolución 2120/2016 Anexo III de la carrera de “Técnico Superior en Análisis funcional de Sistemas Informáticos” y demás normativa vinculada de aplicación y al contexto, se diseña este **PROYECTO INSTITUCIONAL DE PRÁCTICA /PROFESIONALIZANTE a ser aplicado en dicha carrera** previa aprobación por el Consejo Académico Institucional.

A fin de afianzar, plena e integralmente, la formación técnica y profesional específica, *“El Técnico Superior en Análisis Funcional de Sistemas Informáticos estará capacitado para comprender e interpretar fines, negocios o actividades de una organización, analizar los procesos que se llevan a cabo, averiguar las necesidades de información, proponer mejoras, especificar requisitos de software, redactar manuales y procedimientos, y apoyar la puesta en marcha de sistemas actuando de nexo entre usuarios de la organización y el grupo de proyecto, desarrollando las actividades descritas en el perfil profesional y cumpliendo con los criterios de realización establecidos por las mismas.... tiene además que lograr ciertas capacidades que resultan transversales a todas sus funciones y tiene que ser desarrolladas y promovidas durante el transcurso de su formación...”* (4.1. Alcance del Perfil Profesional DC Res 2120/16 Anexo III), posibilitando la contrastación de saberes adquiridos en los campos de formación, se propone, la concreción de un conjunto de modalidades de práctica, organizadas a través de actividades en forma secuenciada que posibiliten la construcción del rol profesional de cada estudiante en un proceso de vinculación creciente con el campo laboral local contemplando tanto el perfil profesional como las particularidades de la carrera reflejadas en el Acta Acuerdo funcionamiento de las Prácticas Profesionalizantes I y II.

En esta secuenciación se irá, en un nivel de avance, afianzando esta vinculación con: visitas a empresas tradicionales, software-factory, instituciones y organizaciones locales, zonales, regionales, provinciales y nacionales; articulación con organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales: como la Secretaría de Producción, Municipalidad, Cámara de Comercio e Industria, entre otras; relevamiento de datos, análisis de casos y propuestas de innovación y desarrollo en materia de software; ejercicio práctico de distintos roles de trabajo a modo de pasantías; simulación de casos; Diseño e implementación de Proyectos Didácticos Productivos Institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de Bienes y/o Servicios o destinados a satisfacer necesidades del propio IES; propuestas de automatización y proyectos tecnológicos, entre otros.

Tales actividades, serán enmarcadas en forma concreta en los Proyectos Individuales de Prácticas Profesionalizantes a confeccionar por cada estudiante tomando como referencia este Proyecto Institucional.

La educación técnico profesional es una modalidad que atiende visiblemente la fuerte vinculación entre educación y trabajo, poniendo énfasis en la relación teoría-práctica.

Atender esta relación educación – mundo del trabajo desde una propuesta didáctica integral e integradora de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes como también valores, es lo que orienta e inspira esta propuesta.

Pensar la formación técnica en relación con el mundo del trabajo, en el contexto global en el que nos desenvolvemos, sumado a las demandas y a propuestas propias que podamos hacer, funcionando como una usina de ideas, de valores agregados.

Todo esto, asociado a sectores productivos, no implica sin embargo quedarnos solo con el carácter instrumental de la formación técnica, sino también valorar el carácter social que tiene como finalidad principal, mejorar la calidad de vida de las personas, propiciando más y mejores oportunidades de inclusión.

OBJETIVOS:

En coincidencia con el Diseño Curricular, se busca afianzar desde la práctica articulada conocimiento, técnica y valores que permitan:

- Posibilitar la integración y contrastación de los saberes construidos en otros campos de formación.
- Desarrollar la formación técnica y profesional específica amplia, logrando autonomía y consistencia en el análisis crítico, la resolución de problemas y la toma de decisiones en contextos complejos de incertidumbre.
- Problematicar situaciones en las que puedan, a través de la creatividad, adaptarse a los rápidos adelantos tecnológicos.
- Desarrollar capacidades emprendedoras requeridas para ser protagonistas de procesos de cambio, dirigidos a mejorar la empleabilidad, la productividad y la construcción de sus propios proyectos ocupacionales.
- Desarrollar habilidades comunicativas sociales y laborales, que favorezcan el trabajo en equipo y el abordaje interdisciplinario, que promuevan la motivación y el liderazgo a nivel personal, y también se orienten al logro de los objetivos de la organización.
- Lograr una actitud ética y una preparación para ser ciudadanos activos, responsables y comprometidos con la realidad, entendiendo y atendiendo a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrollan, aplicando las normas de sostenibilidad ambiental, con una mirada integral y cuidadosa del medio ambiente.
- Desarrollar capacidades emprendedoras requeridas para ser protagonistas de procesos de cambio, dirigidos a mejorar la empleabilidad, la productividad y la construcción de sus propios proyectos ocupacionales. En cuanto a las condiciones del ejercicio profesional el técnico incluye no sólo la relación de dependencia dentro de las organizaciones, sino también el manejo autogestionario.

- Generar propuestas innovadoras y/o emprendimientos productivos propios del ámbito del análisis funcional de sistemas informáticos. Evaluar la factibilidad técnica, económica y financiera del emprendimiento. Programar, poner en marcha y gestionar el emprendimiento atendiendo a las normativas legales vigentes.
- Apoyar el proceso de desarrollo de software, aclarando interpretaciones y precisando lo que hiciere falta, así como colaborar con su puesta en marcha, formulando guías, manuales y ayudas, y eventualmente capacitando usuarios. En relación a esto, tiene que intervenir en la definición de cómo lograr los datos necesarios para la puesta en marcha del sistema y la adaptación de los procedimientos administrativos de la organización, a las nuevas pautas operativas, realizando el seguimiento inicial de la implementación del sistema.
- Generar pensamiento colectivo y colaborativo, que fomente el trabajo en equipo con pares, que no necesariamente sean empleados en su propia organización o se encuentren en la misma localidad; aprovechando las estrategias del trabajo remoto mediado por internet; rescatando las características del aprendizaje ubicuo planteado por Burbules (2009).

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO:

MODALIDADES

La Práctica Profesionalizante puede asumir diferentes formatos (art. 8 D.P 1558/17):

- Pasantías en empresas, organismos estatales o privados, o en organizaciones no gubernamentales.
- Proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones y entidades.
- Proyectos didácticos/productivos institucionales, orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa.
- Emprendimientos a cargo de los estudiantes.
- Organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad.
- Propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales
- Empresas simuladas.

ACTIVIDADES:

Se destacan para esta carrera como dispositivos de acompañamiento y estrategias didácticas:

- Análisis de casos de estudios reales y simulados.
- Elaboración de la documentación técnica de Proyectos de Software.
- Desarrollo de artefactos de software para la automatización de Proyectos.
- Testing y despliegue de artefactos de software.
- Coordinación y seguimiento de “equipos de desarrollo”.
- Reingeniería de procesos e integración
- Ateneos a la distancia
- Comunidades de Prácticas Virtuales

RECURSOS:

- Hardware y software.
- Conectividad.
- Seguridad de los sistemas.

CARGA HORARIA:

La práctica profesionalizante en la vinculación con entornos laborales en unidades externas o intrainstitucionales, podrá tener como carga horaria un máximo de 200 Hs reloj, no pudiendo exceder las 6 Hs diarias, desarrolladas en días hábiles y no pudiendo renovar el plazo en un nuevo período

ACTORES INVOLUCRADOS:

Son actores involucrados, tal como lo dispone el art. 15 del D.P 1559/17:

- Autoridades Ministeriales que corresponden.
- Supervisores del Nivel Superior.
- De la Institución Educativa Superior: Equipo directivo, Consejo Institucional, Coordinador/a o Referente de la Práctica Profesionalizante, Profesores/as de la Práctica Profesionalizante (Docente guía), Estudiante (Practicante).
- Entidades externas: Comercios, industrias, empresas, organismos gubernamentales, ONGs
- De las Entidades Externas a los IES: Responsable Institucional, Tutor/es designado por éstas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**CRITERIOS DE REGULARIZACION y EVALUACION**

Serán requisitos indispensables la regularidad, aprobación y acreditación de las unidades temáticas, que deberá cumplimentar el estudiante a lo largo del trayecto de Prácticas Profesionalizantes I y II de forma concurrente o simultánea, por lo que la cátedra realizará una evaluación continua, cualitativa, integral y formativa mediante **instrumentos evaluativos** tales como:

- Observaciones directas de las prácticas
- Evaluaciones parciales.
- Interrogaciones.
- Control del desarrollo de actividades dentro o fuera del aula.
- Producciones escritas y orales.
- Presentación del proyecto final por parte del alumno.
- Fomento de las actividades Grupales a los efectos de aumentar la productividad, apoyándose en metodologías ágiles internacionales (RUP, SCRUM, entre otras)

Criterios Evaluativos:

- La participación en actividades presenciales y el esfuerzo por consolidar, integrar y ampliar los saberes que se corresponden con el perfil en el que se están formando.
- La capacidad para resolver diferentes situaciones problemáticas, en forma personal y grupal.
- Grado de cumplimiento, responsabilidad, comportamiento, demostración de interés y producción posterior de trabajo resumen individual

Esto se llevará a cabo contemplando como mínimo lo siguiente:

- a) Porcentaje de asistencia
- b) Aprobación de instancias de evaluación procesual
- c) Aprobación de una instancia final

Instrumentos de Evaluación:

- a) Observación directa
- b) Rúbricas

Regularidad:

Adquirirá y mantendrá la condición de estudiante regular con cursado presencial, aquel que como mínimo cumpla con el 75% de asistencia y hasta el 50% cuando las ausencias obedezcan a razones de salud, trabajo y/o se encuentren en otras situaciones excepcionales debidamente comprobadas; habiendo cumplimentado con el 100% de los encuentros en entornos laborales en unidades externas o intrainstitucionales; la elaboración y presentación en tiempo y forma del Proyecto Individual de Práctica y de los trabajos prácticos solicitados.

Las asistencias se computan en forma cuatrimestral.

La regularidad tendrá validez durante 2 (dos) años a partir del primer turno de examen siguiente al de la cursada.

Proyecto Individual de Prácticas Profesionalizantes: Cada estudiante deberá confeccionar su Proyecto de Prácticas Profesionalizantes, tomando como referencia el Proyecto Institucional. En el caso de que éstas se realicen en entidades externas, dicho Proyecto formará parte del Contrato/Acta Acuerdo Individual de Prácticas Profesionalizantes, debiendo contar con el consentimiento de las partes.

Aprobación:

Para acceder a la aprobación del trayecto, los alumnos deberán acreditar, además del porcentaje de asistencia establecido, lo siguiente:

- Aprobación del 100% de los trabajos prácticos.
- Aprobación del Proyecto Individual de Práctica

Además, podrían establecerse otros dispositivos como Portafolio, Diario y Memoria

La nota de aprobación de la unidad curricular será de 7 (siete) puntos o más, sin centésimos.

Recuperatorios:

El estudiante tendrá derecho a recuperatorios, en todas las instancias de evaluación acreditables

Recursado:

El estudiante que no obtuviera la regularidad, deberá recursar el espacio en forma completa en otro ciclo lectivo.

Prórroga, suspensión y/o interrupción:

Cuando existieran causales debidamente justificadas y fundamentadas, se podrán prorrogar y/o suspender y/o interrumpir las prácticas. Para el caso de la interrupción el estudiante podrá recursar en otro ciclo lectivo.

Convalidación de las Prácticas Profesionalizantes:

El/La estudiante trabajador/a que se desempeñe en actividades vinculadas a la formación requerida o que cuente con experiencia equiparable al nivel técnico de la carrera a la que pertenece, ambas situaciones comprobables, podrá solicitar ante la Dirección del IES la convalidación de las prácticas profesionalizantes.